



COMISION FEDERAL DE  
TELECOMUNICACIONES

**UNIDAD DE SERVICIOS A LA INDUSTRIA  
DIRECCION GENERAL DE REDES,  
ESPECTRO Y SERVICIOS "B"  
DIRECCION DE HOMOLOGACION  
CFT/D03/USI/DGB/4270/2011**

México, D.F., a 29 de agosto de 2011.

**"2011, Año del Turismo en México"**

**ASUNTO:** Se otorga Certificado de Homologación Definitivo

**ING. LUIS ANTONIO LARA MEDINA**  
REPRESENTANTE LEGAL DE  
MOTOROLA SOLUTIONS DE MEXICO, S.A.  
Bosque de Alisos No. 125  
Col. Bosques de las Lomas  
C.P. 05120, México, D.F.

En atención a su escrito recibido el 22 de julio de 2011, con el que solicita el Certificado de Homologación Definitivo del equipo Repetidor "VXR-9000" en UHF tipo Móvil/Base, marca VERTEX, modelo VXR-9000UD y en virtud de haber cumplido con los requisitos establecidos por esta Dependencia, con esta fecha se le otorga el Certificado correspondiente con número RCPVEVX09-0788, del cual se adjunta un ejemplar aprobado por esta Comisión Federal de Telecomunicaciones.

Se emite el presente con fundamento a lo previsto por el Artículo 24 Apartado A, fracción XVIII del Reglamento Interno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

Atentamente  
El Director General



**ING. GERARDO LOPEZ MOCTEZUMA**

c.c.p.-: Minutario.- Asunto DH09/0881-EIZT11-2767

~~AL/acc~~

11



COMISION FEDERAL DE  
TELECOMUNICACIONES

## UNIDAD DE SERVICIOS A LA INDUSTRIA

**DIRECCION GENERAL DE REDES, ESPECTRO Y SERVICIOS "B"**  
CUALQUIER COPIA DEL PRESENTE CERTIFICADO SOLO TENDRA VALIDEZ SI ESTA  
CERTIFICADA POR LA AUTORIDAD EMISORA O FUNCIONARIO CON FE PUBLICA


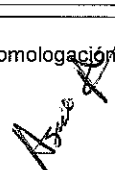
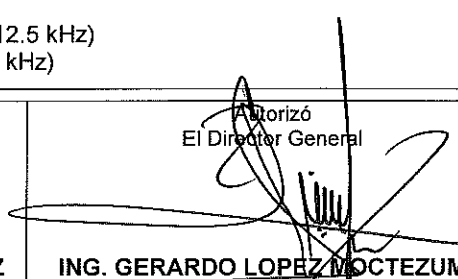
### CERTIFICADO DE HOMOLOGACION

Clase: **DEFINITIVO**

Número: **RCPVEVX09-0788**

"2011, Año del Turismo en México"

**ING. LUIS ANTONIO LARA MEDINA**  
REPRESENTANTE LEGAL DE  
MOTOROLA SOLUTIONS DE MEXICO, S.A.  
Bosque de Alisos No. 125  
Col. Bosques de las Lomas  
C.P. 05120, México D.F.

Fecha de emisión: <b>29 de agosto de 2011</b>	Oficio respuesta a solicitud: <b>CFT/D03/USI/DGB/4270/2011</b>	
Equipo: <b>Repetidor "VXR-9000" en UHF tipo Móvil/Base</b>		
Marca: <b>VERTEX</b>	Modelo: <b>VXR-9000UD</b>	
Perito(s) en Telecomunicaciones : <b>Ing. Tomás Salazar Morán (596), Ing. Ernesto Sareñana Martínez (598)</b>		
<b>CARACTERISTICAS TECNICAS</b>		
Banda de frecuencias	450- 470 MHz	
Separación de frecuencias entre canales adyacentes	12.5 y 25 kHz	
Número de canales	32 canales	
Clase de emisión	16K0F3E 11K0F3E	
Tolerancia de frecuencia	± 1.5 ppm,	
<b>Datos de Transmisión:</b>		
Potencia de salida máxima	50 / 25 / 10 W	
Capacidad de Modulación	± 2.5 kHz (12.5 kHz) ± 5 kHz (25 kHz)	
Dictaminó:  <b>ARTURO CUBILLAS DOMINGUEZ</b>	Revisó: El Director de Homologación  <b>ING. ANGEL AGUILAR LOPEZ</b>	Autorizó El Director General  <b>ING. GERARDO LOPEZ MOCTEZUMA</b>

El presente Certificado está sujeto a las condiciones y notas descritas al reverso de la hoja 1.



COMISION FEDERAL DE  
TELECOMUNICACIONES

## UNIDAD DE SERVICIOS A LA INDUSTRIA

**DIRECCION GENERAL DE REDES, ESPECTRO Y SERVICIOS "B"**  
CUALQUIER COPIA DEL PRESENTE CERTIFICADO SOLO TENDRA VALIDEZ SI ESTA  
CERTIFICADA POR LA AUTORIDAD EMISORA O FUNCIONARIO CON FE PUBLICA

### CERTIFICADO DE HOMOLOGACION

**Clase: DEFINITIVO**

**Número: RCPVEVX09-0788**

"2011, Año del Turismo en México"

#### CARACTERISTICAS TECNICAS (continuación)

Modulación	FM
Emisiones no esenciales	80 dBc
<b>Datos de Recepción:</b>	
Potencia de audio	4 W @ 4 $\Omega$ (bocina interna)(con <2.5% de distorsión)
Sensibilidad	0.3 $\mu$ V (12 dB SINAD)
Selectividad al canal adyacente	84 dB (25 kHz) 77 dB (12.5 kHz)
Atenuación a respuestas no esenciales	90 dB
Productos de intermodulación	82 dB (25 kHz) 80 dB (12.5 kHz)

Dictaminó:

ARTURO CUBILLAS DOMINGUEZ

Revisó:  
El Director de Homologación

ING. ANGEL AGUILAR LOPEZ

Autorizó  
El Director General

ING. GERARDO LOPEZ MOCTEZUMA

El presente Certificado está sujeto a las condiciones y notas descritas al reverso de la hoja 1.

**Nota:**

Se expide la presente homologación conforme con LA NOM-1-52/1-1983 Productos electrónicos-equipos de recepción de radiocomunicación que operan en muy altas frecuencias o ultra altas frecuencias ("VHF" o "UHF") con modulación de frecuencia, NOM-1-52/2-1983 Productos electrónicos-equipos transmisores de radiocomunicación que operan en muy altas frecuencias o ultra altas frecuencias ("VHF" o "UHF") con modulación de frecuencia.

**CONDICIONES**

**PRIMERA.-** El certificado provisional tiene vigencia de un año a partir de esta fecha y podrá ser renovado hasta en dos ocasiones por el mismo periodo, para lo cual, previo a la fecha de vencimiento del Certificado deberá solicitar por escrito a esta Comisión su renovación. El Certificado definitivo tiene vigencia indefinida.

**SEGUNDA.-** El Certificado de Homologación, podrá ser cancelado a petición del solicitante o cuando la Comisión Federal de Telecomunicaciones así lo determine con fundamento en el Artículo 149 del Reglamento de Telecomunicaciones, o bien de acuerdo a lo señalado en el Capítulo Segundo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**TERCERA.-** Los equipos amparados por este certificado de homologación deberán exhibir el número de certificado de homologación correspondiente, así como la marca y el modelo con la que se expide este certificado en cada unidad de producto mediante marcado o etiqueta que lo haga ostensible, claro, visible, legible, intransferible e indeleble con el uso normal, de tal forma que ofrezca seguridad y certidumbre al usuario o consumidor e impida su mal uso. De no ser posible exhibir dicho número en el producto mismo debe hacerse en su envase, embalaje, etiqueta, envoltura, hoja viajera, registro electrónico interno o manual.

**CUARTA.-** La Comisión Federal de Telecomunicaciones podrá requerir en cualquier momento a la empresa la presentación de información técnica adicional, así como las muestras físicas del equipo en cuestión para realizar pruebas de comportamiento y verificar las características del mismo.

**QUINTA.-** Cualquier modificación estructural o de configuración técnica deberá someterse a consideración de la Comisión, para que ésta determine si procede el otorgamiento de una ampliación del Certificado de Homologación o si requiere de un nuevo Certificado.

**SEXTA.-** El equipo que ampara el presente Certificado deberá operar conforme a las regulaciones técnicas, reglas, reglamentos y otras disposiciones administrativas vigentes o que llegara a emitir o adoptar La Comisión Federal de Comunicaciones y/o la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

**SEPTIMA.-** El equipo de radiocomunicación que ampara el presente Certificado deberá operar de conformidad con el Reglamento de Radiocomunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones y del Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias de México vigentes.

**OCTAVA.-** Las antenas de estaciones terrenas deberán cumplir con el patrón de radiación recomendado por la Unión Internacional de Telecomunicaciones, Sector de Radio Frecuencia UIT-R. En el caso de sistemas de microondas las antenas de los mismos deberán cumplir con las Recomendaciones del UIT-R, conforme a su banda de operación.

**NOVENA.-** La homologación de este equipo no implica la autorización para prestar servicios públicos de telecomunicaciones ni para establecer aplicaciones que obstruyan o invadan cualquier vía general de comunicación, ni uso del espectro radioeléctrico que no este debidamente autorizado

**DECIMA.-** El incumplimiento de las condiciones estipuladas en este Certificado será motivo de sanción con base a lo dispuesto en la Ley de Vías Generales de Comunicación, Ley Federal de Telecomunicaciones y en el Reglamento de Telecomunicaciones.

**DECIMA PRIMERA.-** Por lo que se refiere a su conexión a la Red Telefónica Pública Conmutada y esta sea utilizada para cursar Tráfico Público Conmutado, se deberá cumplir con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.